

NOTA INFORMATIVA

CONCURSO DE TRASLADOS DE FUNCIONARIOS DOCENTES DEL CUERPO DE PROFESORES DE E. SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE F. PROFESIONAL Y DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL (ÁMBITO AUTONÓMICO)

Fecha de publicación de la convocatoria:

- Texto íntegro de la Resolución de 19 de octubre de 2007: DOE núm. 129, de 8 de noviembre de 2007.

Plazo de presentación de instancias:

- Plazo de presentación de instancias: del **9 al 26 de noviembre de 2007**, ambos inclusive (*Base Decimotercera*).
- Es conveniente la conservación por los interesados de una copia de la solicitud de participación, fechada y sellada.
- En el caso de participantes forzosos que con carácter provisional durante el curso 2006/2007 se encuentren prestando servicios en el ámbito de gestión de otra comunidad autónoma, el plazo de presentación de solicitudes será el establecido por la Resolución de 19 de octubre de 2007, independientemente del fijado por la comunidad autónoma en la que se encuentren prestando servicios.

Lugar de presentación de instancias:

- Las instancias podrán presentarse en los registros de las Delegaciones Provinciales, en los registros de la Consejería de Educación o en cualquiera de las dependencias a que alude al art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*Base Duodécima*).
- En aquellos casos en que se opte por presentar la solicitud en los registros de cualquier dependencia distinta a las Delegaciones Provinciales de Educación, la misma deberá dirigirse al Servicio de Personal Docente (Sección Secundaria) de la Delegación Provincial de Educación de la que dependa el interesado.

Formato y cumplimentación de las peticiones:

- Las **instancias** se ajustarán al **modelo oficial** (*Anexo XIV*) que se encontrará a disposición de los interesados en las Delegaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres, así como en la Dirección General de Personal Docente.
- La **petición de centros y/o localidades** se realizará con arreglo al **modelo normalizado**, disponible en las Delegaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres, así como en la Dirección General de Personal Docente, no admitiéndose como válidas las fotocopias de dicho modelo ni las solicitudes y modelos de petición de centros habilitados por otras Administraciones educativas.
- El número total de peticiones no podrá exceder de 300 (6 hojas). **No unir por ningún medio las hojas.**

- **Importante:** La instancia será cumplimentada según las **instrucciones** que se indican en el Anexo XI de la mencionada Resolución, y el modelo de peticiones según las instrucciones que incluye en su parte posterior, ya que los códigos que resulten incompletos, inexistentes o no se correspondan con tipos de plazas que puedan ser solicitadas por el participante serán anuladas (*Base Decimocuarta*).
- La lectura óptica del modelo de petición de centros aconseja que se ponga la máxima diligencia en la cumplimentación del mismo con el fin de interpretar adecuadamente la voluntad de los participantes.

Documentos que acompañan a la instancia de participación:

- Modelo de petición de centros.
- Documentación justificativa para la valoración de los méritos (Anexos XII y XIII).
- Hoja de alegación y autobaremación de los méritos.
- **Importante:** Recuerde que la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen deberá ser presentada junto con la instancia de participación dentro del plazo establecido para la presentación de la misma, **no** admitiéndose ninguna documentación una vez concluido el mismo.

Forma de participación (Base Undécima):

1. Los concursantes que participaron en el último concurso de traslados, convocado por Resolución de la Dirección General de Política Educativa de 17 de octubre de 2006 (D.O.E. núm. 133, de 14 de noviembre), y se hallen conformes con la puntuación adjudicada en dicho concurso, lo indicarán en el apartado correspondiente de la solicitud (marcar una X en recuadro correspondiente a opción: **puntuación convocatoria anterior**), y se les adjudicará la misma puntuación otorgada en la convocatoria del año anterior, incluyéndose de oficio la puntuación correspondiente a la antigüedad en el Centro, en el Cuerpo y, en su caso, en la condición de Catedrático.

La expresión *convocatoria anterior* recogida en la instancia de participación ha de entenderse referida a la convocatoria del concurso de traslados efectuada mediante Resolución de 17 de octubre de 2006 (concurso de traslado de ámbito nacional) y **no** a la convocatoria del último concurso de traslados de carácter autonómico efectuada mediante Resolución de la Dirección General de Política Educativa de 6 de octubre de 2005.

2. En los casos en que, estando conformes con la baremación obtenida, deseen añadir nuevos méritos, lo señalarán en el apartado correspondiente de la solicitud (marcar una X en recuadro correspondiente a opción: **añadir nuevos méritos**), y aportarán únicamente aquellos méritos perfeccionados durante el período transcurrido desde la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias del anterior concurso (01/12/2006).
3. Los funcionarios que no participaron en el último concurso, renunciaron a su participación en el mismo, o no desean mantener la puntuación adjudicada, manifestarán esta opción en el apartado correspondiente de la solicitud (marcar una X en recuadro correspondiente a opción: **nueva baremación**), y deberán presentar toda la documentación para que les sea totalmente valorada.

Compulsa de documentos:

- Todos los documentos justificativos de méritos **deberán ir acompañados de la diligencia de compulsión.**
- Conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 del Decreto 92/1993, de 20 de julio, y con el fin de agilizar los procesos, los funcionarios encargados de los registros internos de los Centros, podrán compulsar copias al personal participante de cada Centro sobre los documentos originales que presenten junto a las solicitudes.